

...de la escritura pública de LUMINGUINGA, a la me-
 ...la citara por medio de la
 ...esto es mediante tres pú-
 ...nes realizadas en uno de
 ...de mayor circulación de
 ...dad de Quito, ya que con
 ...to declara el actor sobre el
 ...cimiento del actual para-
 ...residencia de la demandada
 ...forme lo establecido en el
 ...3 del Código de Procedi-
 ...Civil. Con la insinuación de
 ...ad-rem, púgase a uno de
 ...ores Agente Fiscal y Presi-
 ...le Tribunal de Menores de
 ...ha. Agregúese al proceso la
 ...insinuación adjunta. Téngase
 ...ta el domicilio y casilla judi-
 ...talada por el actor. Notifi-
 ...ermán González del Pozo.
 ...ar que llevo a su conoci-
 ...para los fines de ley, previ-
 ...de la obligación que tiene
 ...falar domicilio legal, para
 ...ras notificaciones.
 ...AN SALVADOR VASQUEZ
 ...TARIO
 ...sello
 ...7
 ...

...DO QUINTO DE LO CIVIL
 ...DE PICHINCHA
 ...ION JUDICIAL A RICARDO
 ...NDO YEPEZ CASPI, SE
 ...CE SABER A LISTED EL
 ...CTO DE DEMANDA DE DI-
 ...YO, Y LAPROVIDENCIA
 ...CONTINUACION SIGUIEN-
 ...to de la demanda), actor:
 ...Mica Ocaña Viteri, deman-
 ...Ricardo Fernando Yépez
 ...asunto: divorcio (matrimonio
 ...contrato en el Consulado
 ...del Ecuador en la Habana
 ...el 8 de septiembre de 1985.
 ...n procreado hijos. No han
 ...do bienes inmuebles); trámi-
 ...al sumario; cuantía: indeter-
 ...Abogado de la actora: Dr.
 ...Machado; fecha de inicia-
 ...0 de septiembre de 1997/Jul-
 ...1543-074.R.
 ...IDENCIA)
 ...DO QUINTO DE LO CIVIL
 ...PICHINCHA. Quito octubre 13
 ...17, las 11h00. - VISTOS. Por
 ...se ha dado cumplimiento
 ...ordenado en providencia
 ...a la demanda que antecede
 ...ra, precisa y reúne los de-

R. DEL E.
 JUZGADO DECIMO SEGUNDO
 DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL A EMAUS
 AMERICO RUIATA NAULA
 EXTRACTO DE LA DEMANDA:
 JUICIO: DIVORCIO No. 777-97-A
 FECHA DE INICIO: 14 de mayo de
 1997
 ACTOR: MERCEDES REIMUNDO
 DEMANDADO: EMAUS AMERICO
 RUIATA NAULA
 TRAMITE: VERBAL-SUMARIO
 CUANTIA: INDETERMINADA
 OBJETO: DISOLUCION DEL VIN-
 CULO MATRIMONIAL
 DEFENSOR: DR. CELSO ZUCUI-
 LLO
 PROVIDENCIA
 JUZGADO DECIMO SEGUNDO
 DE LO CIVIL DE PICHINCHA. -
 Quito 14 de mayo de 1997.- Las
 8H30. - VISTOS: Avoco conoci-
 miento de la presente causa en vir-
 tud de la respectiva nota de sor-
 teos. En lo principal la demanda
 que antecede es clara, precisa y
 reúne los requisitos de ley en con-
 secuencia se la admite a trámite
 verbal sumario. Entreguese copia
 de la misma y presente auto inicial
 al demandado EMAUS AMERICO
 RUIATA NAULA. - Atento el jura-
 miento manifestado por la Actora
 sobre la imposibilidad de determi-
 nar la individualidad residencia del
 demandado de conformidad con lo
 dispuesto en el ART.86 del Código
 de Procedimiento Civil, cítese al
 accionado EMAUS AMERICO
 RUIATA NAULA, por medio de la
 prensa en uno de los diarios de
 mayor circulación de Quito me-
 diante ocho días laborables entre
 cada publicación. Aregúese al
 proceso la documentación adjunta.
 Téngase en cuenta la casilla judi-
 cial No. 1773 señalada por la actora
 para sus notificaciones. - NOTI-
 FIQUESE: - F) DR. ALFREDO GRU-
 JALVA MUÑOZ, JUEZ
 Lo que comunico a Ud. para los fi-
 nes de ley, previniéndole de la obli-
 gación que tiene de señalar casillero
 judicial para notificaciones.
 LCDO. FERNANDO NARANJO
 FACTOS
 SECRETARIO
 hay un sello
 pp/8016

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
 SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DE CAMIONETAS
 UNION Y PROGRESO DE CAYAMBE URBACAYAMBE S.A.**

Se comunica al público que la COMPAÑIA DE CAMIONETAS UNION Y PROGRESO DE CAYAMBE URBACAYAMBE se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito el 16 de octubre de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.2522 de 13 de octubre de 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cayambe, el 20 de octubre de 1997.

- 1.- DOMICILIO: Cayambe, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: - 30 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito S/.5'200.000,00, dividido en 52 acciones de S/.100.000,00.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La prestación en forma permanente del servicio de transporte de carga con sus respectivos dueños dentro y fuera del perímetro del cantón Cayambe.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 28 de octubre de 1997

**Dr. Iván Salcedo Coronel
 SECRETARIO GENERAL**

pp/8016

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
 VOLUNTARIA DE INTERCONTINENTAL EURO-GERDMORG
 CIA. LTDA.**

- 1.-CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución y liquidación voluntaria de INTERCONTINENTAL EURO-GERDMORG CIA. LTDA., se otorgó el 2 de julio de 1997, ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Dicha escritura fue aprobada mediante la Resolución No. 97.1.2.1.2644 de 28 de octubre de 1997 expedida por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (E), en la que además se dispone la publicación de este extracto.
- 2.- COMPARECIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la escritura pública en mención el señor Gerd Ludwig Katz, en su calidad de Gerente General, de la compañía. El compareciente es de nacionalidad alemana, de estado civil y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- CONTENIDO ESENCIAL DE LA ESCRITURA.- En la escritura pública indicada consta que la Junta General de Socios de INTERCONTINENTAL EURO-GERDMORG CIA. LTDA., reunida el 30 de junio de 1997, acordó la disolución y liquidación voluntaria de dicha compañía. Al efecto designó Liquidador Principal al Econ. Manuel Espin Paredes y Liquidador Suplente al señor Gerd Ludwig Katz.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 28 de octubre de 1997

**Dr. Iván Salcedo Coronel
 SECRETARIO GENERAL**



Dra. Marianita Vega C.
 ABOGADA
 Montufar 9454 y Manabí 3er. piso Ofic. 203
 Teléfono 210-417

Dr. Hernán Chérrez Andagoya
 ABOGADO
 Av. 10 de Agosto 646 y Checa 1er. piso. Of. 105
 Teléfono 540-648

Dr. Carlos H. de la Cruz C.
 ABOGADO
 Flores 421 y Espejo
 Teléfono 212-158

7 NOV 1997